



La Asociación de Hostelería de Bizkaia ha alcanzado un acuerdo con Aon, correduría líder a nivel mundial, para ofrecer un exclusivo seguro multirriesgo dirigido a nuestros socios. **Descubre las ventajas de este nuevo acuerdo para tu negocio.**

## Mayor protección, menor coste

Ahora tienes a tu disposición lo mejor para tu negocio: un seguro específico para hostelería que te ofrece más protección, más garantías y un mayor servicio. Y, por si fuera poco, un precio que te permite ahorrar mucho dinero en tus pólizas.

## Exclusivo para socios

Sólo por ser parte de la Asociación de Hostelería de Bizkaia disfruta de más coberturas y condiciones especiales para proteger mejor tu negocio. Solicita ahora más información, compara y comprueba las ventajas de esta oferta exclusiva.

## Con el respaldo de entidades líderes

Este seguro tan especial ha sido desarrollado con el asesoramiento de Aon, líder mundial en intermediación y gestión de riesgos. Además, está garantizado por una entidad aseguradora de primera línea.

### Ventajas especiales:

- Está adaptado a las necesidades específicas de bares, cafeterías, restaurantes y otros establecimientos de ocio.
- Ofrece primas muy competitivas que pueden suponer descuentos de hasta un 30% inferiores a los
- precios actuales de mercado, según muestreos recientemente efectuados.
- Cuenta con amplias coberturas que mejoran en gran
- medida los niveles habituales existentes en el mercado.
- Ofrece un Servicio de Siniestros específico para el Seguro de la Asociación, que incluye asistencia 24 h.

## Coberturas específicas para hospedaje

Este seguro ofrece, además de las máximas coberturas por daños y responsabilidad civil, garantías y cláusulas mejoradas específicamente pensadas para la hostelería:

- Robo y expoliación: Incluida caja registradora, bienes en escaparates y máquinas expendedoras.
- Daños eléctricos: Incluidos hasta el 100% de las sumas aseguradas por Continente y Contenido.
- Daños por agua 100%.
- Responsabilidad civil con origen en la contaminación por alimentos.
- Daños estéticos.
- Bienes en el exterior (mobiliario en terrazas, etc.): Sublímite a primer riesgo de 6.000 €.
- Siniestros: Derogación parcial de la regla proporcional en siniestros inferiores al 20% de la suma asegurada.
- Centros Comerciales: Cláusula de exoneración para centros comerciales sin sobreprima.
- Pérdida de Beneficios: Indemnización diaria, gastos permanentes o beneficio bruto.

### Límites Asegurados mejorados:

- Límite asegurado para Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Patronal automático de hasta 1.200.000 € (lo habitual son límites de hasta 300.000 € y 600.000 € respectivamente).
- Rotura de Cristales: sublímite de 12.000 € (los límites habituales están de entre 3.000 € y 5.000 €).

Infórmate en la Asociación  
o en el 94 435 66 60

Con el asesoramiento de 